

Montevideo, 11 de abril de 2023.

Suma: Se realizan observaciones.

Estimados:
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay – INAU.

Referencia: LICITACIÓN ABREVIADA N°19/2023,

Rosita Claudia González, titular de la cédula de identidad N° 3.662.773-3, en nombre y representación de **CONTROL MONITOR SYSTEMS S.A. - GRUPO GAMMA**, RUT 214149680018, constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle Cerro Largo 1776, de la ciudad de Montevideo; correo electrónico cotizaciones@grupogamma.com.uy, me presento y **DIGO**:

Que en tiempo y forma vengo a realizar observaciones a las propuestas realizadas oferentes en la presente licitación pública, de acuerdo a las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho que paso a exponer:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 10/04/2023 se procedió a realizar apertura electrónica de Licitación abreviada N.º 19/2023,
- 2.- A partir de la referida apertura, constaté incumplimientos de algunos oferentes que no se ajustaron de forma estricta con las obligaciones que surgen del pliego de condiciones, como detallaré a continuación.

OBSERVACIONES

SEVITEC LTDA

1 – En el pliego de condiciones en su artículo 40) - Presentación de ofertas, se detalla que “Se considerarán válidas las ofertas que cumplan con las siguientes especificaciones: ... b) Que la empresa tenga una **antigüedad mínima de 5 años** de estar inscrita en la DI.GE.FE. (ex RENAEMSE)”.

Este oferente no acreditó tener antigüedad mínima de 5 años en DI.GE.FE

2 – En el pliego de condiciones en su artículo 10) - Presentación de ofertas, se detalla que "Documentación a presentar en la pestaña "Archivos adjuntos" del sistema al momento de cotizar: "...D) **Constancia** de autorización de la URSEC para la explotación de la frecuencia radial la cual debe ser propia de la empresa oferente."

Este oferente no adjuntó constancia de autorización de la URSEC para la explotación de la frecuencia radial.

3 – En el pliego dentro de las "CONDICIONES PARTICULARES" "1) Objeto del presente llamado Servicio de Respuesta indica que:El servicio de respuesta consistirá en la asistencia de un móvil de apoyo hasta que llegue la Policía, brindando cobertura total de todos los locales las 24 horas los 365 días del año, **especificando el tiempo de respuesta con los móviles para cada uno de ellos.**"

Este oferente no detallo el tiempo de respuesta para cada uno de los locales, es más, no detalló el tiempo de respuesta para ningún local.

4 – En el artículo 18) "Criterios de evaluación y ponderación de las ofertas" se establece: 1) Valoración técnica (antecedentes) Para realizar la valoración técnica, se tendrá en cuenta lo siguiente: Antecedentes del proveedor en contrataciones anteriores con **objeto similar** (ya sea con INAU o con otras instituciones públicas y/o privadas) en los últimos cinco años, otorgándose 4 puntos por cada contrato, considerándose hasta un máximo de cinco contratos. A dichos efectos, se estará al / a los Anexo/s II presentado/s".

Ninguno de los antecedentes presentados por este oferente cumplió con el requisito del "objeto similar", en su generalidad, los antecedentes que este oferente adjuntó, refieren a servicios de Seguridad física (Guardias).

Por no presentar antecedentes con objeto similar al de la presente licitación, la oferta de SEVITEC, no debe recibir puntaje por este rubro.

5 – En el artículo 13) "Precio y cotización" "... En ambos casos deberá establecer en la pestaña "*Precio Unitario Sin Impuesto*" del sistema, el precio mensual por la prestación del servicio a todos y cada uno de los locales que comprende la zona que está cotizando. **En archivo adjunto, deberá surgir el precio al que asciende la mensualidad de cada uno de los locales que integran cada zona**".

Estableció un solo precio para todos los locales, incumpliendo con lo solicitado en el pliego y dejando imposibilitada a la administración de comparar con el resto de los oferentes el precio ofertado por local.

MEDINA PEREZ CARLOS ALEJANDRO

1 – En el pliego de condiciones en su artículo 10) - Presentación de ofertas, se detalla que “Se considerarán válidas las ofertas que cumplan con las siguientes especificaciones: ...b) Que la empresa tenga una **antigüedad mínima de 5 años** de estar inscrita en la DI.GE.FE. (ex RENAEMSE)”.

Este oferente no acreditó tener antigüedad mínima de 5 años en DI.GE.FE

2 – En el pliego de condiciones en su artículo 10) - Presentación de ofertas, se detalla que “Documentación a presentar en la pestaña “Archivos adjuntos” del sistema al momento de cotizar: “...D) **Constancia de autorización de la URSEC para la explotación de la frecuencia radial la cual debe ser propia de la empresa oferente.**”

Este oferente no adjuntó constancia de autorización de la URSEC para la explotación de la frecuencia radial.

3 – En el pliego dentro de las “CONDICIONES PARTICULARES” “1) Objeto del presente llamado Servicio de Respuesta indica que:El servicio de respuesta consistirá en la asistencia de un móvil de apoyo hasta que llegue la Policía, brindando cobertura total de todos los locales las 24 horas los 365 días del año, **especificando el tiempo de respuesta con los móviles para cada uno de ellos.**”

Este oferente no adjuntó constancia de autorización de la URSEC para la explotación de la frecuencia radial.

3 – En el artículo 13) “Precio y cotización” “... En ambos casos deberá establecer en la pestaña “*Precio Unitario Sin Impuesto*” del sistema, el precio mensual por la prestación del servicio a todos y cada uno de los locales que comprende la zona que está cotizando.

En archivo adjunto, deberá surgir el precio al que asciende la mensualidad de cada uno de los locales que integran cada zona”.

Este oferente no especificó ningún tiempo de respuesta para ninguno de los locales.

4 – En el artículo 18) “Criterios de evaluación y ponderación de las ofertas” se establece:

I) Valoración técnica (antecedentes) “Para realizar la valoración técnica, se tendrá en cuenta lo siguiente: Antecedentes del proveedor en contrataciones anteriores con **objeto similar** (ya sea con INAU o con otras instituciones públicas y/o privadas) en los últimos cinco años, otorgándose 4 puntos por cada contrato, considerándose hasta un máximo de cinco contratos. A dichos efectos, se estará al / a los Anexo/s II presentado/s”.

Este oferente no detalló ningún antecedente en su oferta utilizando en Anexo II, por lo tanto, no debe darse ningún puntaje al respecto.

CONCLUSIONES

Atento a lo expuesto precedentemente, los oferentes tenemos el deber de examinar cuidadosamente el pliego de condiciones, ya que las propuestas deben ajustarse estrictamente al mismo, de acuerdo al art. 63 inciso 1 y 2 y art. 65 del TOCAF.

Permitir por parte de la administración actos que no se ajustan a derecho por parte de los oferentes, conllevaría a que el proceso licitatorio pierda su espíritu; atentando la finalidad suprema del mismo, el interés público.

Teniendo en cuenta que **CONTROL MONITOR SYSTEMS S.A.** ajusto de forma responsable al pliego de condiciones del concurso de marras, cumpliendo así con su deber ante la administración.

PETITORIO

Por lo expuesto, a la Comisión Asesora de Adjudicaciones solicito:

- 1.- Me tenga por presentado en tiempo y forma, y por realizadas las observaciones a las propuestas presentadas en la presente licitación.
- 2.- Se haga lugar a las observaciones realizadas.
- 3.- Se admita la propuesta realizada por **CONTROL MONITOR SYSTEMS S.A.** ya que se ajusta de forma cabal y debida al pliego de condiciones.



Claudia González
Gerente comercial